



M E M O R A N D U M No. 162-2017-SGRH

PARA:

Sandy Karyna Palma

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Pública

DE:

Marta L. García ma

Subgerencia de Recursos Húmanos

ASUNTO:

Información de Servicios Prestados

FECHA:

20 de febrero de 2017

Con relación al Memorando No. 056-UTAIP-2017 mediante el que solicita información de los servicios prestados; le informo que los servicios de la Subgerencia de Recursos Humanos están fundamentados en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Capitulo 3, Atribuciones Generales de los Órganos de la Secretaría de Estado, Sección Séptima, **Órganos de Apoyo**; Subsección Primera, Gerencia Administrativa, Artículo 36 que literalmente indica:

"La administración de Recursos Humanos comprende el manejo de los asuntos **relativos al personal**, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, incluyendo la preparación y actualización de manuales de funciones y de la clasificación de puestos y salarios, el desarrollo de programas de capacitación del personal y la tramitación de las diferentes acciones que sobre ésta materia correspondan".

Se adjunta copia de lo indicado.

Atentamente,

CC. Archivo

- 4. Dictar providencias y resoluciones en los asuntos de su competencia;
- 5. Proponer al Secretario de Estado, para su consideración, la estructura interna de la Dirección General:
- 6. Las demás que establezcan leyes o reglamentos especiales, o las que en el uso de sus atribuciones les asigne o les delegue el Secretario de Estado.

SECCIÓN QUINTA

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Artículo 31.-Los órganos desconcentrados son creados por ley, la que determinará su grado de desconcentración, su respectiva competencia; la cual ejercitarán con autonomía técnica-administrativa y financiera. Sin perjuicio de lo que las leyes dispongan, el personal de estos órganos estará sujeto al régimen del Servicio Civil.

Entiéndese por autonomía técnica-administrativa la gestión directa de los asuntos que por ley les están encomendados.

Orientarán la gestión financiera de los órganos desconcentrados, entre otras, las siguientes reglas:

- a) El manejo directo de cuentas especiales abiertas a su orden en cl Banco Central de Honduras, para atender en forma expedita el pago de obligaciones a su cargo;
- b) La contratación del suministro de bienes o servicios, de obras públicas, servicios de consultoría, arrendamiento, servicios profesionales y técnicos y otros permitidos por las leyes, relacionados con su actividad, observando los procedimientos de contratación:
- c) El manejo, en su caso, de asignaciones presupuestarias de ampliación automática, ingresando a las cuentas especiales previstas en el inciso a), el producto de tasas o tarifas por servicios, en cuanto desarrollen actividades consideradas de naturaleza empresarial, si así fuere autorizado por las normas legales;
- d) Las demás previstas en las normas legales correspondientes.

Artículo 32.-Los órganos desconcentrados que dependen directamente de la Presidencia de la Republica, podrán vincularse sectorialmente a la Secretaría de Estado que designe el titular del Poder Bjeoulivo.

SECCIÓN SEXTA

COORDINACIONES REGIONALES, DEPARTAMENTALES O LOCALES

Artículo 33.-Las coordinaciones regionales, departamentales o lo- 🗻 UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN estes exordinarén acciones que correspondan a las diferentes Direcciones Generales y tendrán entre otras las sigulentes funciones: a) Atender asúnica do sampetencia de la Secretaría de Estado en el ámbito territorial asignado;

b) Ejecutar accionas, programas o proyectos comprendidos en los correspondientes planes operativos, an coordinación directa con la a Direcciones Generales y demás órganos especializados de la Secretaría de Estado.

SECCIÓN SÉPTIMA

ÓRGANOS DE APOYO

SUBSECCIÓN PRIMERA

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 34.-La Gerencia Administrativa de cada Secretaría de Estado es responsable de la administración presupuestaria, la administración de los recursos humanos y la administración de materiales y servicios generales, incluyendo las funciones de compras y suministros y de administración y custodia de los bienes a su cargo.

Artículo 35.-La administración presupuestaria comprende, fundamentalmente, la preparación del anteproyecto de presupuesto anual de la Secretaría de Estado y de sus dependencias, el registro y control de la ejecución del gasto de acuerdo con la legislación sobre la materia, la liquidación del presupuesto al término del ejercicio fiscal, la contabilidad financiera de las operaciones de la Secretaría de Estado, la asesoría y apoyo a sus diferentes dependencias en relación con la ejecución y control del presupuesto, la preparación de informes financieros y sobre la ejecución presupuestaria que fueren requeridos y el manejo actualizado de los registros y archivos del control presupuestario y de la contabilidad, para su verificación por los órganos contralores del Estado.

El anteproyecto de presupuesto será preparado de acuerdo con las prioridades y metas de inversión y gasto público oficialmente establecidas. La contabilidad financiera se ajustará a las normas que emita la Contaduría General de la República.

Artículo 36.-La administración de recursos humanos comprende el manejo de los asuntos relativos al personal, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, incluyendo la preparación y actualización de manuales de funciones y de clasificación de puestos y salarios, el desarrollo de programas de capacitación del personal y la tramitación de las diferentes acciones que sobre esta materia correspondan.

Artículo 37.-La administración de recursos materiales y servicios generales comprende las acciones relativas a la adquisición de bienes y servicios y a la contratación de obras públicas y su mantenimiento, de conformidad con la legislación sobre la materia; la administración y custodia de los bienes muebles e inmuebles adscritos a la Secretaria de Estado y la función de proveedursa, incluyendo el manejo de almazenes de bienes consumibles, así como la provisión de servicios generales como transporto, vigilanele, esco y otros similares.

SUBSECCIÓN SEGUNDA

Articula 38.-La Unidad de Piancamiento y Evaluación de Gestión tiene a su cargo el enálisie y diseño de políticas, programas y proyectos





MEMORANDO No. 056-UTAIP-2017

PARA DIRECCIONES GENERALES, UNIDADES, COMMINIONES Y

DEPARTAMENTOS DE LA SDHJGD

DE

SANDY KARYNA PALMA RODRÍGUEZ

OFICIAL DE TRANSPARENCIA | OIP

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ASUNTO

Información de Oficio – Servicios Prestados

FECHA

MIÉRCOLES, 08 DE FEBRERO DEL 2017

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus honorables funciones.

Por este medio me es grato dirigirme a su persona en esta ocasión para solicitarle el cuadro de servicios prestados actualizado a la fecha:

Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasas y Derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos

DETALEL DE LOS TITULOS DE LA MATRIZ

Servicio Prestado	Nombre completo del Tramite				
Descripción del Servicio	Descripción detallada el servicio prestado y/o tramite				
Tasas y Derechos	Costo por el servicio y su base legal para el mismo				
Procedimiento	Adjuntar el procedimiento (pasos secuenciales que se llevan a cabo para brindar los servicios desde el inicio hasta la culminación) firmado y sellado				
Requisitos	Adjuntar los requisitos del servicio prestado y/o tramite firmado y sellado				
Formatos	Adjuntar el / los formatos requeridos para realizar el servicio prestado y/o tramite en formato editable (word, Excel, PDF)				

A su vez la matriz de Excel que se les (envió previamente por correo electrónico) deberá ser envía en formato electrónico en EXCEL, igual los formatos en versión editable (Excel, Word y/o PDF), al correo electrónico transparencia@sdhjgd.gob.hn.

La información anteriormente detallada debe ser remitida a esta Unidad a <u>MÁS TARDAR EL DÍA</u> <u>LUNES 20 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO</u>. El oficio y/o memorando de respuesta deberá enviarse físicamente junto con los requisitos y el procedimiento por cada servicio prestado firmados y sellados por el responsable de la Unidad Administrativa.

ARTÍCULO 17. OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN. Las Instituciones Obligadas deberán asegurar la actualización mensual de la información señalada en el artículo 13 de la Ley salvo que este Reglamento u otras disposiciones legales establezcan otros plazos más breves. Esta información deberá permanecer en el sitio de Internet y/u otro medio escrito disponible, al menos, durante el período de su vigencia. Los titulares de las unidades administrativas de las Instituciones Obligadas serán los responsables de proporcionar a las Oficiales de información Pública las modificaciones que correspondan.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

www.sdhjgd.gob.hn Tel. 2232-0231/ 2235-7024

Cc: Archivo



Unidad Transparencia <transparencia.sdhjgd@gmail.com>

20170208 - Remisión de Matriz de Servicios Prestados

1 mensaje

Unidad Transparencia <transparencia.sdhjgd@gmail.com>

8 de febrero de 2017, 14:49

Para: Thelma Leticia Neda Rodas <tlneda@hotmail.es>, JORGE GABRIE <jmgabrie@gmail.com>, Jackie Anchecta <jackieanchecta@gmail.com>, Kenia Irias <keniaddhh@gmail.com>, "Municipal, Direccion" <dgfm.sdhjgd@gmail.com>, jose santos padilla valladares <jpadillavalladares@gmail.com>, juancav10@yahoo.es, "PALACIOS, JOSSELYNE" <josselynepalacios@gmail.com>, "vijil, cesar" <cesar.vijil@yahoo.es>, jessicasil <jessicasil@yahoo.com>, malvaradoda <malvaradoda@gmail.com>, "Martinez, Wendy" <weom@hotmail.com>, jefryn777 <jefryn777@hotmail.com>, jatetes <jatetes@yahoo.com>, blancaizaguirreppddhh

*jl_mejia2000@yahoo.com>, Olga Caceres <olgajulietacaceres@gmail.com>, gobernabilidad.local2015@gmail.com, Claudia Mondragón <claudialagos86@gmail.com>, "Descentralizacion, Direccion" <direcciondescentralizacion@gmail.com>, mildred pinto <pintomil@yahoo.com>, rebecalix@hotmail.com, Medinasalinas@hotmail.es, annamunozhn@yahoo.com, Isabel Navas <isabelnavas82@yahoo.com>, sayra escamilla <sayra_e@yahoo.com>

Cc: Kristopher Salgado <kristo.salgado@gmail.com>, joaho_77@hotmail.com, II_alvarado@hotmail.com, aaguilarml@yahoo.com, sandraelvir01@yahoo.com, praisdubon@gmail.com

Buenos Días Estimados (as) Directores (as), Jefes y/o Encargados de las diferentes Unidades Administrativas de la SDHJGD

Se les adjunta una Matriz en formato de Excel, relacionada con el Memorándum No. 056-UTAIP-2017 que se les enviara a cada una de sus oficinas el día de hoy.

NOTA: Los datos que lleva la matriz son un ejemplo de como debe llenarse de acuerdos a los servicios prestados por cada una de sus áreas.

Saludos y Éxitos

Sandy Karyna Palma Rodríguez
Oficial de Transparencia | Oficial de Información Pública (OIP)
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública (UTAIP)
Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

Dirección: Residencial La Hacienda, Calle La Estancia, Bloque A-Lote 8 Edificio Z y M, No. Telefónicos: 2232-7800 Ext. 1164

2017 Matriz de Servicios Prestados.xlsx 3637K

No.	Cargo	Fecha	Hora	Nombre de quien recibe
140.	Director de Fortalecimiento Municipal	8-2-2017	11:30 a.m.	Creixa L. Barkona
1	Director de Planificación y Gobernabilidad Local	8/2/2017	11:37 AM	Syan Contreras
1/2	Director de Desarrollo Local	8-7-2012	11:35.AM	
13	Director de Descentralización del Estado	8-2-2017		Deg Si ANOIPE
A	Director de la Comisión Honduras – El Salvador Sección Honduras	8-2-20-17		HErmelindo fainez
5	Director de la Comisión Jurídica Nacional	8-2-7017	11:38 A.V.	
6	Auditor Interno - Unidad de Auditoria Interna	18/02/17	1: 21 PM	Huntin
7	Directora de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión	8/02/2017	11:43 a.m	Jenny Aviba
8	Directora de la Unidad de Modernización	8 02 2017	1:10 pm.	Jeynica Carias.
18	Director de la Unidad de Informática y Tecnología	8/02/2017	12:54	- ff
10	Directora General de Educación en Derechos Humanos, Justicia y Cultura de Paz	8/02/2017	12:50m	ROHAM
11	Director General de Sistemas de Protección	8/02/2017	1128 pm	algantel
12	Directora General de Análisis de Conflictos Sociales	8102/2017	12:50 Pm.	the S
13	Directora General de Políticas Públicas de los Derechos Humanos y Justicia	08-02-2017	12:13 gm.	Mercedel Comez
14	Director General de Investigación para el Cumplimiento de Compromisos en Derechos Humanos	08/02/2017	12:10 pm.	Mercedel Gomez Jackevine Archeda.
15	Director de la Unidad de Cooperación Externa	08/02/2017	0:09	Dunia pineda
16	Asesora en Comunicación Institucional	8/02/2017	11:54 am	Topet O'Hera
17	Director de la Unidad Administradora de Proyectos	8/02/2017	13:15 hps	Fabricio Morcado L.
18	Unidad de Archivo	8/2/19	1:56 p.m	Yen Ranger
19	Gerente Adminsitrativo	8/02/2017	1.31 pm	Weda Zeastala
20	Subgerente de Recursos Humanos	08/02/2017	1:2500	litianflores 1965@ not mail. Co.
21	Subgerente de Presupuesto y Contabilidad	6-2-17	1:35	RISON B anepas
22	Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	8/02/2017	1:04 P4	1 ()
23	Jefe de Bienes Nacionales	19614018	17:38	Laovanny Fonsacq
विष	l'Unidad de Serviçãos Legalos	8/02/2017	1:42 pm.	Sandra Elvir Q.